



CONVOCATORIA DE GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE (GID) DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID. CURSO 2021-2022

La Universidad de Valladolid (UVA), en su apuesta clara por la innovación docente, lanza la presente convocatoria para la constitución de Grupos de Innovación Docente (GID), con la finalidad de fomentar y apoyar los equipos de trabajo ya consolidados en convocatorias previas de Proyectos de Innovación Docente (PID) de la UVA.

En el marco de la presente convocatoria, un GID se concibe como un equipo de trabajo que colabora de forma estable en la puesta en marcha de actividades diversas de innovación y mejora continua de la docencia universitaria. Entre estas actividades destacan la presentación y desarrollo de PID, la elaboración de materiales didácticos y educativos, la formación de otro Personal Docente e Investigador (PDI) y el desarrollo de experiencias educativas, reuniones, jornadas y simposios sobre docencia, publicaciones, etc. Para ello, recibirán apoyo institucional, que se concretará en el reconocimiento profesional, la incentivación y, en función de la disponibilidad presupuestaria de la UVA en cada ejercicio económico, el acceso a un soporte económico para las actividades propias de los objetivos propuestos.

BASES

Primera: OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

El **objetivo principal** de esta convocatoria es promover la consolidación de equipos de trabajo colaborativos en materia de innovación docente.

Como **objetivos específicos** de esta convocatoria se establecen los siguientes:

- Motivar y fomentar la participación del PDI en grupos estables de innovación y mejora.
- Consolidar los PID con trayectoria dilatada (es decir, PID sostenidos en el tiempo, pero caracterizados por introducir aspectos innovadores en la docencia o mejoras en las acciones diseñadas en cada curso) en nuestra universidad.
- Coordinar y dar visibilidad a las iniciativas y buenas prácticas llevadas a cabo por los diferentes equipos de trabajo en materia de innovación docente.
- Dar mayor reconocimiento y apoyo a los profesionales que trabajan para la innovación docente y favorecer su presencia en los foros educativos nacionales e internacionales.
- Detectar y potenciar especialistas en diferentes temas vinculados con la innovación educativa que puedan participar como docentes en los planes de formación de PDI organizados por el Centro de Enseñanza *Online*, Formación e Innovación Docente de la Universidad de Valladolid (VirtUVA).





Segunda: LINEAS ESTRATÉGICAS

Los Grupos de Innovación Docente se adscribirán, en el momento de realizar su solicitud, a una o varias de las siguientes líneas estratégicas:

- 3.1. Virtualización y Nuevas Tecnologías en la Educación
- 3.2. Docencia y evaluación *online*
- 3.3. Internacionalización
- 3.4. Consolidación de equipos de trabajo, redes colaborativas, comunidades de aprendizaje, incluyendo la formación permanente de los miembros del equipo
- 3.5. Responsabilidad Social en el ámbito educativo
- 3.6. Elaboración de píldoras de conocimiento u otros objetos de aprendizaje
- 3.7. Nuevas tendencias educativas: gamificación, *flipped classroom*, BYOD (“Bring Your Own Device”), etc.
- 3.8. Aprendizaje-Servicio

Tercera: DENOMINACIÓN

Los participantes del GID elegirán un nombre que identifique y represente al grupo, incluyendo “Grupo de Innovación Docente de la Universidad de Valladolid”. Se recomienda también tener un acrónimo de una extensión máxima de 8 caracteres.

Cuarta: COMPOSICIÓN DEL GID

Los Grupos de Innovación Docente estarán constituidos principalmente por miembros de la comunidad universitaria de la UVa, siendo imprescindible que estén formados, como mínimo, por **tres docentes** de la UVa con dedicación a tiempo completo.

Los GID estarán formados por MIEMBROS y por COLABORADORES.

Podrán ser MIEMBROS del GID los siguientes colectivos:

- Personal Docente e Investigador (PDI) en situación de servicio activo en la UVa.
- Personal y becarios de investigación de la UVa.
- Personal contratado con cargo a proyectos y contratos de investigación.
- Personal de Administración y Servicios (PAS).
- Estudiantes de la UVa, siempre que su vinculación con el GID sea o pueda ser superior a dos años.
- En el caso de GID de carácter interuniversitario o GID que integren a empresas o profesionales externos, PDI de otras universidades o personas que, no perteneciendo a la universidad, pudieran aportar conocimientos o experiencia en el ámbito profesional o en cualquier otro ámbito que sea de interés para el trabajo del GID.





Podrán ser COLABORADORES los siguientes colectivos:

- Los colaboradores honoríficos y los profesores eméritos de la UVa.
- Profesionales, personal docente de otros niveles educativos u otras universidades, así como PAS, personal becario e investigador de la UVa sin docencia y alumnos, que participen en el GID **por un tiempo limitado o en tareas concretas.**
- Aquellas personas que ya figuren como miembros de otro GID.

Los COLABORADORES nunca podrán superar el 50% del número total de integrantes del grupo y su adscripción se solicitará por un tiempo limitado que deberá concretarse en la solicitud del grupo.

Se podrá pertenecer a un solo GID como MIEMBRO, pudiendo participar como COLABORADOR en otros (un máximo de tres).

Quinta: COORDINACIÓN DEL GID

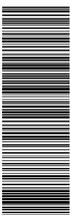
La labor de coordinación del GID recaerá en un PDI con dedicación a tiempo completo y, al menos, un quinquenio de actividad docente reconocido, que será elegido por el propio grupo. El coordinador o coordinadora actuará como responsable y persona de contacto del grupo ante la Universidad o ante cualquier red de innovación docente en la que aquél pudiera integrarse.

La coordinación tendrá una duración mínima de dos años, pudiendo cambiar de persona cuando los miembros del grupo lo acuerden. No obstante, su cese podrá producirse a petición propia o previa solicitud justificada, dirigida al Centro VirtUVa y firmada, al menos, por la mitad de los miembros del GID de que se trate. Junto a la solicitud se debe proponer un nuevo coordinador o coordinadora (que será otro de los miembros del GID que cumpla los mismos requisitos señalados en el párrafo anterior) o, en su caso, la supresión del grupo o el traspaso de sus líneas de trabajo y de sus miembros a otro GID ya en funcionamiento.

La sede del GID se localizará en el departamento, centro o instituto al que pertenezca el coordinador.

Las funciones del coordinador o coordinadora serán las siguientes:

- Ejercer la representación del GID.
- Informar al Centro VirtUVa de cualquier alteración sufrida en la composición del GID (altas y bajas), temática o actividad, y, en general, en cualquier aspecto tenido en cuenta para su creación.
- Realizar una labor de seguimiento del trabajo realizado por cada uno de los miembros y colaboradores del grupo.





- Verificar que los miembros y los colaboradores del grupo han realizado el trabajo requerido para obtener el correspondiente certificado de participación y aprovechamiento.
- Presentar la memoria de las actividades realizadas en el tiempo y la forma indicados y facilitar al Centro VirtUva la información que este pueda solicitar.
- Gestión económica (presentación de presupuestos, facturas, etc.) de los fondos dedicados anualmente al GID

Sexta: OBLIGACIONES DE LOS GID

Cada GID elaborará anualmente un breve **plan de trabajo** (v. <https://extension.campusvirtual.uva.es/mod/resource/view.php?id=68227>) en el que se indicarán los objetivos de innovación docente que se proponen para el siguiente curso académico. Deben quedar bien reflejadas las líneas estratégicas de actuación en las que centrará su actividad.

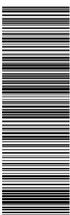
Además, con el fin de que puedan ser valorado el trabajo desarrollado por los GID, el coordinador tendrá que presentar un **resumen de resultados** (v. <https://extension.campusvirtual.uva.es/mod/resource/view.php?id=68257>), así como las actividades de difusión de estos (por ejemplo, artículos o comunicaciones presentados o publicados en jornadas o revistas científicas sobre docencia) que se han llevado a cabo durante la anualidad. La NO entrega de este resumen de resultados, en el tiempo y la forma indicados, supondrá la automática anulación del GID.

Asimismo, el GID deberá difundir los resultados y logros alcanzados a través de publicaciones electrónicas y/o jornadas de innovación docente. En todo tipo de publicidad de las actividades del GID se hará constar expresamente la vinculación del mismo a la propia Universidad de Valladolid de acuerdo con las normas y directrices que sean de aplicación. Por otra parte, será recomendable que se incorporen todos los productos derivados del GID (objetos de aprendizaje, publicaciones, etc.) al repositorio institucional UVaDoc, siempre que sea posible.

Además, el GID se comprometerá a realizar todas las actividades y justificaciones de gastos conforme a los procedimientos normalizados disponibles en el Centro VirtUva y en la página web de la universidad: no se certificarán cursos, talleres, ni se pagarán gastos de viaje o inscripciones a congresos que no se hagan conforme a dichos procedimientos (v. <https://virtuva.uva.es/documentosPID>).

Por último, el Centro VirtUva podrá solicitar la colaboración académica de estos grupos, en su ámbito de actuación para:

- Impartir formación
- Proporcionar asesoramiento
- Actuar como expertos en un ámbito específico.
- Elaborar materiales y recursos de soporte a la innovación y mejora docente.





Séptima: DERECHOS DE LOS GID

Los Grupos de Innovación Docente de la UVA podrán hacer la difusión que estimen oportuna del trabajo de innovación docente llevado a cabo en el seno del grupo. Asimismo, el Centro VirtUVA hará una difusión institucional relativa a las líneas de actuación, proyectos y logros del GID en su página web, en sus redes sociales y a través de los foros y medios a los que pueda tener acceso.

Todos los grupos tienen derecho al acceso a la información, la actualización de la información recogida en el registro y al tratamiento y difusión respetuosa de la información, de acuerdo con la legislación vigente.

El GID podrá acceder a los programas propios de financiación y ayudas a la Innovación Educativa que establezca el Centro VirtUVA en función de la disponibilidad presupuestaria de la UVA en cada ejercicio económico, así como a cualquier otra para la que cumpla los requisitos.

Los grupos, una vez constituidos e iniciadas sus acciones de innovación, podrán solicitar las acciones formativas que requieran, las cuales serán valoradas y en su caso organizadas desde el Centro VirtUVA.

Los miembros de un GID podrán solicitar certificación por parte del Centro VirtUVA de su pertenencia al grupo, así como de las actividades realizadas y logros registrados en un determinado periodo, siendo imprescindible que haya transcurrido un año desde su inicio y la evaluación anual resulte positiva. Esta certificación tendrá reconocimiento en el programa DOCENTIA (UVA-ACSUCYL) y en las acreditaciones para los cuerpos docentes impulsadas por las agencias de calidad.

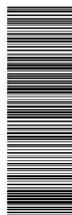
Por último, los integrantes de los GID tendrán prioridad en la inscripción a los cursos de formación del PDI organizados por la UVA.

Octava: REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LOS GID

Podrán acogerse a esta convocatoria de Grupos de Innovación Docente de la UVA aquellos equipos que hayan presentado PID en las anteriores 5 convocatorias y hayan sido evaluados positivamente (con un promedio superior al 60% de la calificación máxima y ningún "no apto") y cumplan los criterios establecidos en las bases cuarta y quinta de la presente convocatoria.

Novena: REGISTRO DE LOS GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

El Registro de Grupos de Innovación Docente será responsabilidad del Centro VirtUVA.





La solicitud de registro se cumplimentará, *exclusivamente*, a través del curso creado para tal fin en la plataforma de “Extensión Universitaria” con el nombre “Inscripción GID 2021-2022”, al que podrá acceder mediante el siguiente enlace:

<https://extension.campusvirtual.uva.es/course/view.php?id=8736>

El acceso a la plataforma se realizará con los datos de acceso de la UVa (e+dni con letra y la contraseña personal). El acceso al curso requiere de clave de auto-matriculación (clave: **gid2122**).

Para registrar cualquier Grupo de Innovación Docente será obligatorio que el coordinador o coordinadora se registre en el curso, cumplimente los datos que desde la plataforma se le solicitarán y presente el **Anexo 1. Solicitud de Grupos de Innovación Docente de la UVa**

Asimismo, deberá presentar el siguiente anexo:

Anexo 2. Participantes. Se cumplimentará el archivo “participantes.xlsx”, con la relación de todos los integrantes del GID, detallando su nivel de participación: coordinador, miembros y colaboradores.

Tanto en la plataforma, como en la página web de la UVa, podrá encontrar toda la información y los anexos necesarios para poder realizar el proceso de solicitud de forma satisfactoria.

La solicitud (Anexo 1) y la información sobre los integrantes del GID (Anexo 2) deberá ser entregada en la plataforma **hasta las 23:55 horas del día 10 de septiembre de 2021.**

Al realizarse por medios telemáticos, **NO será admitido** ningún archivo, anexo o solicitud que sea entregado por otra vía distinta a la de la plataforma indicada anteriormente (salvo incidencia técnica demostrable, en la que excepcionalmente se aceptarían por email), o que se realice fuera del plazo indicado.

El reconocimiento de GID tiene una vigencia de cuatro cursos académicos. Su renovación se considerará automática por el mismo periodo siempre y cuando se obtenga la valoración positiva del resumen de resultados en cada anualidad.

Décima: APOYOS ECONÓMICOS E INSTITUCIONALES

Los GID que sean reconocidos en virtud de la presente convocatoria obtendrán una financiación equivalente a la media obtenida en las 5 convocatorias previas, y nunca superior al producto de su calificación media histórica x 12.

Esta cantidad económica será asignada de forma automática al grupo. Sin embargo, si desean aumentar su financiación podrán concurrir a la convocatoria anual de Proyectos de Innovación Docente de la Universidad de Valladolid (v.





<https://cutt.ly/bmLYfjs>), en cuyo caso, **SOLO recibirán el importe correspondiente a la convocatoria de PID**, sea este importe superior o inferior.

En cualquier caso, los apoyos de la presente convocatoria consistirán, siempre en la medida de las disponibilidades técnicas y económicas de cada momento, en:

- **Adquisición de material fungible:** la adquisición del **material fungible** se coordinará directamente desde el Centro VirtUva y solo se podrá obtener si es MUY específico para las actividades del GID (en ningún caso se adquirirá material de papelería e informático “común” que se puede obtener por fuentes departamentales o de apoyo a la docencia).
- **Diseño y desarrollo de páginas web/blogs:** se podrá subcontratar con empresas externas siempre y cuando se haya demostrado su necesidad para el desarrollo de las actividades del GID, y en todo caso siguiendo el protocolo establecido por el Centro VirtUva.
- **Adquisición de materiales bibliográficos** que se incorporarán a las colecciones de las bibliotecas de los centros/campus, siempre y cuando no se encuentren en el fondo bibliográfico de la Uva. La compra de material bibliográfico se centraliza en el propio Vicerrectorado en colaboración con la Biblioteca Universitaria, para lo cual es preciso disponer del listado concreto de fondos bibliográficos que deseen adquirirse. Debe priorizarse la adquisición de materiales en formato electrónico e indicarse, en otro caso, la biblioteca destino de los fondos. No se puede garantizar *a priori* la adquisición de todos los fondos que se soliciten, pero se hará el mayor esfuerzo para que así sea, evitando la compra de materiales ya disponibles. Se intentará tramitar la suscripción a revistas electrónicas mediante la Biblioteca Universitaria.
- **Publicación de materiales:** se buscarán y estudiarán diversas formas de publicación de resultados en colaboración con el Servicio de Publicaciones de la Uva, preferiblemente electrónicas (también se podrán financiar publicaciones con impacto en revistas nacionales e internacionales, JCR o SCOPUS). Además, se dará difusión a todos los resultados y materiales elaborados por diferentes medios. En ningún caso desde el Centro VirtUva se podrán financiar gastos de traducción.
- **Formación de los miembros del equipo mediante talleres o cursos específicos.** Los cursos de formación se organizarán desde el Centro VirtUva con cargo al presupuesto de formación, agrupando intereses comunes de varios GID que hayan solicitado formación en aspectos idénticos o fuertemente relacionados. En algún caso se puede conceder parcial/totalmente la organización propia de cursos de formación, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos.





- **Facilitación de datos estadísticos de interés** para el desarrollo de las actividades del GID disponibles por la UVa siempre que fuera posible, dentro del marco normativo que sea de aplicación y de acuerdo con la legislación vigente.
- **Asesoramiento y apoyo técnico** para el desarrollo de las actividades del GID en sus diferentes aspectos por parte del personal del Centro VirtUva.
- **Asistencia a congresos de Innovación Docente:** esta financiación cubre como máximo la inscripción al congreso de dos miembros del GID durante el curso 2021-22, siempre y cuando se presente comunicación en dicho congreso relacionada con las actividades del grupo, **siendo ambos miembros autores de la misma**. La inscripción deberá realizarse de acuerdo con un pliego de instrucciones y en coordinación con el Centro VirtUva. En el caso de que el congreso vaya a celebrarse en el año 2021 deberá indicarse cuanto antes para la reserva presupuestaria correspondiente, siempre que sea posible.
- **Viajes:** el presupuesto debe ajustarse a la cantidad concedida, siguiendo instrucciones del “**manual de procedimientos**” (v. <https://virtuva.uva.es/documentosPID>) y en coordinación con el Centro VirtUva.
- **Organización de Jornadas e invitación de conferenciantes externos:** cualquier curso, taller, conferencia, seminario, etc., organizado por el GID, y que, posteriormente, quiera acreditar la participación de los participantes y/o conferenciantes, deberá ser planificado y aceptado con anterioridad a su realización según el protocolo del Centro VirtUva. El presupuesto de las jornadas debe ajustarse a la cantidad concedida o bien buscar fuentes de financiación alternativas.
- **Utilización del plató del Servicio de Medios Audiovisuales** para la grabación de píldoras de conocimiento y apoyo técnico para la edición y difusión de dichos vídeos por los miembros del SMAV.
- **Material inventariable menor:** no se financiará material inventariable por encima de 700 euros; queda este apartado específicamente restringido a inventariable imprescindible para el desarrollo de las actividades del GID. Este material se adquirirá e inventariará siguiendo las instrucciones del Centro VirtUva.

En relación con los apoyos que supongan un coste económico es preciso indicar que estos serán contemplados sobre la base de criterios de coherencia, consistencia, viabilidad, sostenibilidad, pertinencia, relevancia y carácter innovador, y siempre en función de la disponibilidad presupuestaria.





Decimoprimer: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS GID

Las solicitudes de GID serán evaluadas, previsiblemente, **antes del 30 de septiembre de 2021** por la comisión evaluadora, que podrá recabar el apoyo técnico de cuantos expertos considere necesario en función de la naturaleza de los grupos. La comisión valorará positivamente a los GID que cumplan con los criterios establecidos en esta convocatoria.

Para dar visibilidad al trabajo que desarrolla el grupo, desde el Centro VirtUva se procederá a publicar y a mantener actualizada en la web la información referente al Grupo: integrantes, líneas de trabajo, resultados, producción, materiales y todo aquello que se considere de interés para el resto de la comunidad universitaria.

A través del Centro VirtUva, la comisión evaluadora asegurará el adecuado funcionamiento de los distintos grupos mediante una evaluación anual de su actividad. Para ello, el GID, por medio del coordinador, entregará un resumen de resultados siguiendo el modelo normalizado hasta el 15 de julio de 2022 a las 23:55, mediante el apartado correspondiente que se creará en el curso “Inscripción GID 2021-2022” diseñado en la plataforma de “Extensión Universitaria”, es decir, el mismo que se utilizó para realizar la solicitud: <https://extension.campusvirtual.uva.es/mod/assign/view.php?id=68258>

Decimosegunda: RENOVACIÓN DE LOS GID

Su renovación se considerará automática siempre y cuando se obtenga la valoración positiva del **resumen de resultados** de cada anualidad.

Decimotercera: DISOLUCIÓN DE LOS GID

La disolución del GID puede solicitarse en cualquier momento por escrito al Centro VirtUva. Asimismo, la disolución también puede producirse como consecuencia de la no superación de la valoración anual del trabajo del GID o por la comprobación de inactividad durante el último año.

Cualquier duda que surja en relación con la presente convocatoria puede plantearse a través del correo electrónico virtuva@uva.es o directamente llamando a la extensión 4891.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica.

El Vicerrector de Innovación Docente y Transformación Digital

Fdo.: ALFREDO CORELL ALMUZARA

